

RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE N° 12/2023

GENERAL ROCA, 16 de noviembre de 2023

VISTO, el Expediente N° 2055/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, la Resolución CSPyGE N° 062/2018, y

CONSIDERANDO

Que en la planificación de actividades para el presente año de las áreas dependientes de la Secretaría General y de Programación de la Sede, se establece formular y actualizar Planes de Emergencia y de Evacuación en los edificios existentes en la Sede, continuando con la localización Choele Choel en cumplimiento de procedimientos establecidos en la Ley 19.587 y el Decreto Reglamentario N° 351/79, por lo cual se armaron, planificaron y definieron planes para la intervención de los edificios situados en esta ciudad, ante emergencia/s que pudieran provocarse en los mismos.

Que a su vez, por Resolución CSPyGE N° 062/2018, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, [*...”el que es concebido como un organizador de los objetivos institucionales y de las prácticas socio-institucionales deseadas resultado de un trabajo de análisis de los datos entregados por los evaluadores y de la elaboración participativo de todos los actores involucrados en la vida universitaria.”*], razón por la cual, acciones que tiendan a mejorar la gestión integral de la infraestructura física deben promoverse, para que se incorporen y formen parte de nuevas fortalezas aprehendidas por la comunidad universitaria para el bienestar, protección y actuaciones en casos de contingencias no previstas.¹

Que los planes formulados tienden a agilizar, actualizar métodos, unificar criterios para implementar medidas prácticas tendientes a optimizar los medios más eficaces protegiendo y preservando la vida de docentes, estudiantes y nodocentes, propugnando acciones tendientes a demostrar que el medio más eficaz para disminuir accidentes e intervenir ante situaciones de emergencia/s es eliminar riesgos ocupacionales, capacitar y asignar roles precisos de intervención para actuar ante

¹ Resolución CSPyGE N° 062/2018 (Ejes 9 y 10)

el/los caso/s imprevisto/s.

Que planificar la evacuación consiste en preparar todas las acciones para dar una respuesta adecuada, realizar una salida ordenada, rápida y segura, con el fin de proteger la vida de las personas que se encuentren presentes en los edificios ante la/s emergencia/s que puedan presentarse y no ser controladas.

Que, con el fin de poner en marcha los planes se realizaron los Planos de Evacuación de los edificios, para esquematizar las rutas de evacuación y orientar a las personas hacia el Punto de Encuentro, se simbolizan los elementos de lucha contra el fuego, las salidas de emergencia y activación de los sistemas de alarmas.

Que, de manera instrumental se publicarán los mismos en distintos puntos de los edificios, preferentemente en lugares visibles al conjunto de las personas que lo ocupan permanente o transitoriamente y se agregarán los números de emergencias y los roles con los nombres de los integrantes de la brigada de emergencia, mediante cartelería explicativa e indicación del Punto de Encuentro.

Que se realizará cartelería con indicación de:

- **NÚMEROS DE EMERGENCIAS**

911 EMERGENCIAS

101 POLICÍA

100 BOMBEROS

107 HOSPITAL

103 DEFENSA CIVIL

- **ASIGNACIÓN DE ROLES - GRUPO DIRECTOR**

Para la designación de los roles, se deben seleccionar las personas que están presentes la mayor parte del tiempo (autoridades, porteros, personal que abre o cierra el edificio, mantenimiento).

El director será el responsable del edificio o localización y el jefe de seguridad y sus suplentes porteros, personal de mantenimiento o bedeles.

1) DIRECTOR DE LA EVACUACIÓN

· Nombre y Apellido:

· Tel:

2) SUPLENTE DEL DIRECTOR:

Nombre y Apellido:

. Tel:

3) JEFE DE SEGURIDAD

Nombre y Apellido:

. Tel:

4) SUPLENTE DEL JEFE DE SEGURIDAD

Nombre y Apellido:

. Tel:

Que, a su vez, se desarrollará en cada edificio, una vez que el Plan de Emergencias sea aprobado, acciones de capacitaciones y de simulacros con el fin de adiestrar al personal en emergencias, en la lucha contra el fuego y de poder determinar los tiempos reales de evacuación.

Que, el Estatuto Universitario, en su artículo 32° inciso vi, establece que le corresponde a este órgano colegiado de gobierno, *“emitir juicio sobre cuestiones de programación y gestión estratégica, a solicitud de la Vicerrectora”*.

Que en la Sesión realizada en fecha 16 de noviembre de 2023, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle - Valle Medio, el tema ha sido considerado en el punto 9 inciso b) del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las y los integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° inciso vi del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los planes de evacuación ante emergencias de las dependencias que se detallan como ANEXOS I.1 y I.2, de la localización Choele Choel de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, los que forman parte íntegra de la presente.

ARTICULO 2º.- Aprobar el ANEXO, que determina la asignación de roles para el edificio Hospital Escuela de Veterinaria (HEMEVE) de la localización Choele Choel y publicación de números de emergencia.

ARTICULO 3º.- Registrar, notificar a las direcciones de Escuela de Veterinaria y Producción y Agroindustrial y de carrera de Veterinaria de la Sede y archivar.

RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE Nº 12/2023

ANEXO - RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPYGE Nº 12/2023

ASIGNACIÓN DE ROLES

GRUPO DIRECTOR

1) DIRECTOR DE LA EVACUACIÓN

· Nombre y Apellido:

. Tel:

2) SUPLENTE DEL DIRECTOR:

Nombre y Apellido:

. Tel:

3) JEFE DE SEGURIDAD

Nombre y Apellido:

. Tel:

4) SUPLENTE DEL JEFE DE SEGURIDAD

Nombre y Apellido:

. Tel:

- NÚMEROS DE EMERGENCIAS

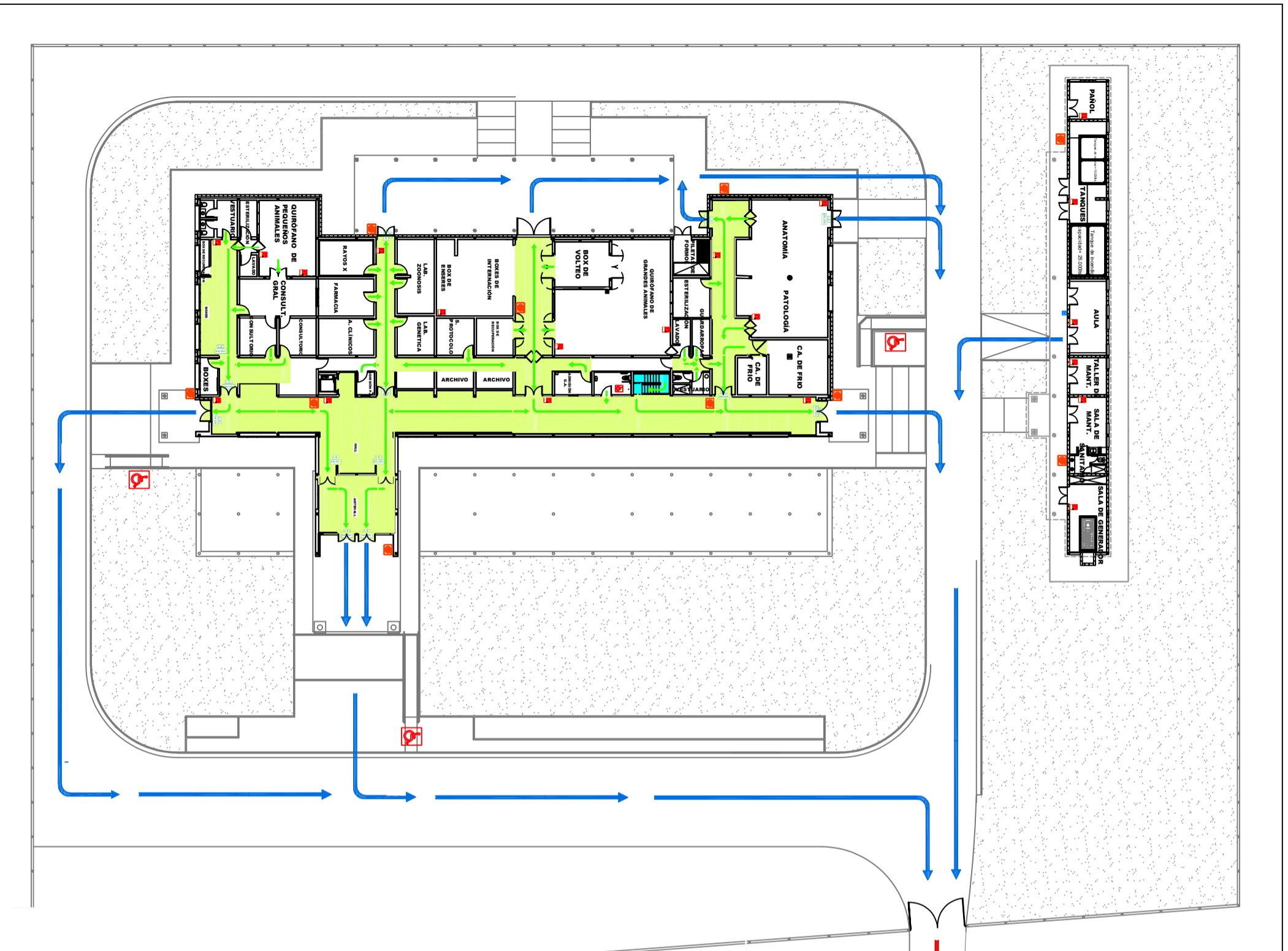
911 EMERGENCIAS

101 POLICÍA

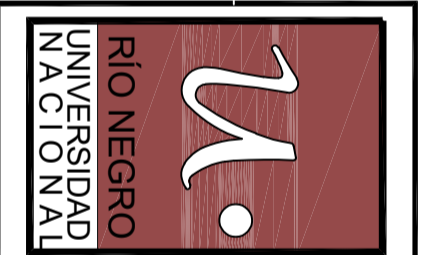
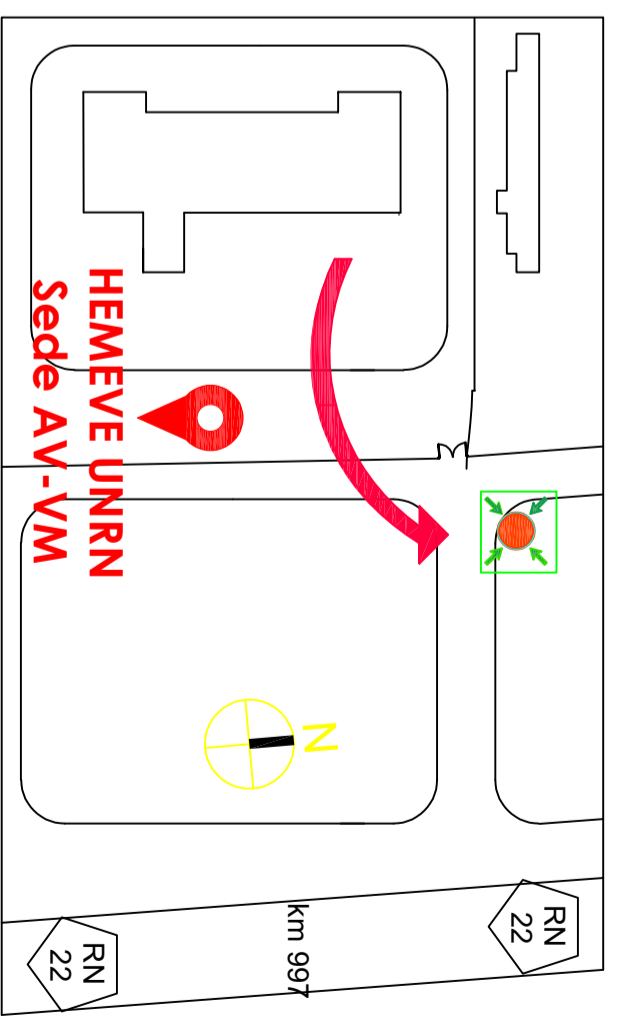
100 BOMBEROS

107 HOSPITAL

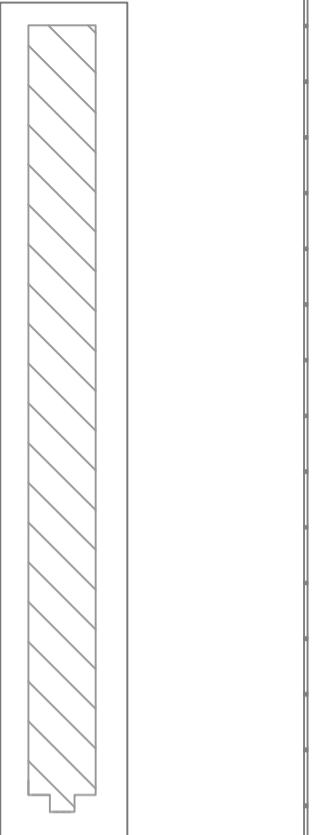
103 DEFENSA CIVIL



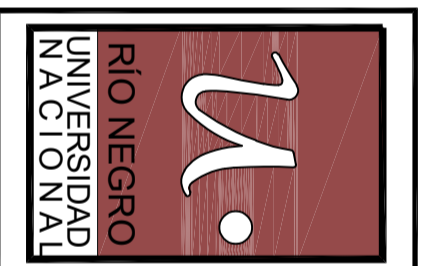
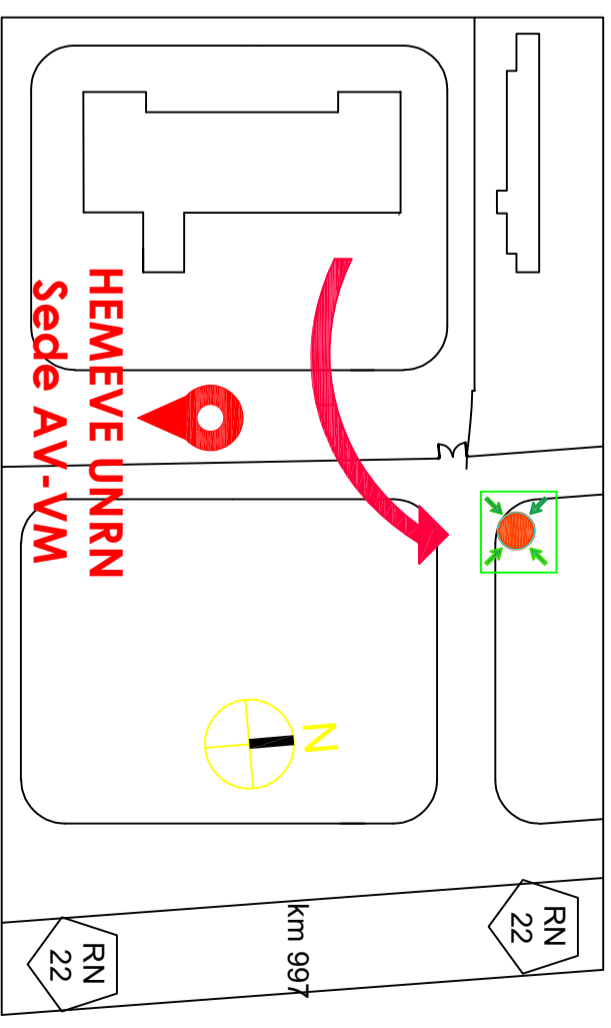
REFERENCIAS	
	HIDRANTE
	MATAFUEGO
	CORTE ENERGIA ELECTRICA
	CORTE DE GAS
	SALIDA DE EMERGENCIA
	RUOTA DE EVACUACION
	PUNTO DE ENCUENTRO
	COMEDOR UNIVERSITARIO
	RECORRIDO
	SALIDA



LOCALIDAD:	CHOELE CHOEL	DESIGNACIÓN:	CHC-VET-EEI-01
SEDE:	ALTO VALLE - VALLE MEDIO	HOJA:	1 de 1
PLANO:	Hospital Escuela de Medicina Veterinaria PB	REV:	1
	PLANO DE EVACUACIÓN E INCENDIOS	RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPYGE N° 12/2023 ANEXO 1.01	
		FECHA:	ABRIL 2022
		PROYECTO:	APOYO TÉCNICO SEGURIDAD E HIGIENE



REFERENCIAS	
	HIDRANTE
	MATAFUEGO
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA
	CORTE ENERGIA ELECTRICA
	CORTE DE GAS
	SALIDA DE EMERGENCIA
	RUUTA DE EVACUACION
	COMEDOR UNIVERSITARIO
	RECORRIDO



LOCALIDAD: **CHOELE CHOEL**

SEDE: **ALTO VALLE - VALLE MEDIO**

PLANO: **Hospital Escuela de Medicina Veterinaria PA**

PLANO DE EVACUACIÓN E INCENDIOS

DESIGNACIÓN: **CHC-VET-EEI-02**

HOJA: 1 de 1 | REV: 1

RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPYGE N° 12/2023 ANEXO 1.02

FECHA: **ABRIL 2022**

PROYECTO: **APOYO TÉCNICO SEGURIDAD E HIGIENE**